



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del trece de diciembre de dos mil diecisiete.

El cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, se recibió por correo electrónico la solicitud de información con referencia **UAIP 121-2017**, en la que requieren:

- *Con base al artículo 6 literal "c" de la LAIP, solicitamos versión pública del Registro que lleva la Secretaría IAIP o la División Jurídica del IAIP de los casos en apelación, para datos personales o de oficio que se hayan ventilado o se encuentren en curso relativos al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas.*

#### TRAMITACIÓN

**I.** El registro de los casos de apelación en materia de datos personales que administra el Instituto es un control utilizado únicamente para fines estadísticos. Dado que la naturaleza de la apelación tiene que ver con los datos personales, el Instituto considera que el nombre del apelante es un dato confidencial para estos procesos.

**II.** En fecha cinco de diciembre del dos mil diecisiete, procedí a enviar al responsable de Unidad Jurídica, correo electrónico por medio del cual le transmití lo solicitado para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha once de diciembre, el responsable de dicha Unidad remitió respuesta entregándome una copia en formato Excel de la información solicitada.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 4 letra "a", 30, 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

**Entréguese** lo solicitado en versión pública omitiendo los datos señalados anteriormente.

**Notifíquese.**



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN